



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8849/2026, en el cual obra la propuesta elevada por la Secretaría de Planeamiento de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, a cargo del Mgtr. Javier Carletto, mediante la cual se impulsa la creación del reconocimiento institucional "Profesor/a Destacado/a FICA"; y

CONSIDERANDO:

Que la función docente constituye uno de los pilares esenciales de la Universidad Pública y resulta determinante en la calidad de la formación profesional.

Que la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje constituye un compromiso permanente de la Facultad, en el marco de los estándares académicos de calidad y responsabilidad social que orientan la formación en Ingeniería.

Que la presente iniciativa se inscribe en los lineamientos estratégicos de planificación institucional orientados al fortalecimiento de la calidad académica y la consolidación de políticas de mejora continua.

Que resulta pertinente generar mecanismos institucionales que visibilicen, reconozcan y estimulen prácticas docentes de excelencia, promoviendo una cultura académica basada en el mérito, la innovación pedagógica y el compromiso formativo.

Que el reconocimiento propuesto no tiene por finalidad establecer jerarquías personales, sino incentivar la superación permanente, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y consolidar modelos de referencia académica para la comunidad docente.

Que el reconocimiento constituye una herramienta de gestión académica que promueve la reflexión sobre las prácticas de enseñanza, favorece la sistematización de evidencias y estimula la construcción de indicadores objetivos vinculados al impacto formativo.

Que la iniciativa contribuye a alinear las políticas académicas de la Facultad con procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad, fortaleciendo su proyección institucional.

Que la Secretaría de Planeamiento ha presentado un proyecto integral que contempla criterios de evaluación y un procedimiento participativo a través de los Departamentos Académicos.

Que la institucionalización de este reconocimiento permitirá proyectar y visibilizar externamente las fortalezas académicas de la Facultad.

Que el Decano dispuso su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Instituir el reconocimiento anual "Profesor/a Destacado/a FICA", destinado a distinguir a un/a profesor/a de grado que se haya destacado por su trayectoria académica y su impacto significativo en la formación de estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de selección, evaluación y distinción que como Anexo único que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el/la profesor/a distinguido/a podrá, cuando las circunstancias institucionales así lo requieran, representar a la Facultad en convocatorias o instancias académicas externas vinculadas a reconocimientos docentes.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



*“Año de la Grandeza  
Argentina”*

*“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la  
Escuela Normal Juan Pascual Pringles”*

## ANEXO

### 1. Introducción

El reconocimiento “Profesor/a Destacado/a FICA” tiene como objetivo distinguir y visibilizar a aquellos/as docentes de grado que mediante una labor académica sostenida, innovadora y comprometida, hayan realizado aportes significativos a la formación integral de estudiantes de Ingeniería, contribuyendo de manera concreta al fortalecimiento de la calidad educativa de la Facultad.

La iniciativa se enmarca en los principios de mejora continua, aseguramiento de la calidad académica y responsabilidad institucional en la formación de profesionales, promoviendo prácticas docentes que articulen rigor disciplinar, innovación pedagógica, compromiso ético y capacidad de adaptación a los desafíos contemporáneos de la educación en ingeniería.

Se entenderá por Profesor/a Destacado/a FICA a aquel/la docente cuya práctica trasciende el cumplimiento formal de sus funciones, evidenciando excelencia en la enseñanza, capacidad de inspirar y desafiar intelectualmente a sus estudiantes, coherencia entre objetivos formativos y estrategias pedagógicas, y un impacto verificable en el aprendizaje, la permanencia y el desarrollo profesional de quienes transitan su formación.

Asimismo, se valorará su contribución a la consolidación de equipos académicos, a la mejora de planes y estrategias de enseñanza, y a la construcción de una cultura institucional orientada a la calidad, la innovación y el compromiso con la formación de ingenieros/as capaces de responder a las demandas sociales, tecnológicas y productivas del entorno.

El reconocimiento no tiene por finalidad establecer jerarquías personales, sino identificar y poner en valor trayectorias y prácticas docentes que constituyan referencias académicas para la comunidad universitaria y que fortalezcan la identidad institucional de la Facultad.

### 2. Postulación de candidatos

Cada Departamento podrá postular un/una docente de reconocida trayectoria que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser profesor/a en la FICA (Adjunto, Asociado o Titular)
- Tener designación vigente al momento de la postulación.
- Haber ejercido docencia al menos durante los últimos 5 años.
- No registrar sanciones disciplinarias vigentes.
- No haber sido distinguido/a como Profesor/a Destacado/a FICA en los últimos 5 años.
- La postulación se realizará mediante los formularios habilitados a tal fin, la que incluirá:
- Nota fundada del Departamento (máximo 2 páginas).
- Formulario institucional completo.



*“Año de la Grandeza  
Argentina”*

*“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la  
Escuela Normal Juan Pascual Pringles”*

- CV abreviado (máximo 2 páginas).
- Evidencias documentales (links o archivos).
- Declaración jurada de veracidad de la información.

Para la selección de los/las docentes, cada departamento adoptará los procedimientos que crea conveniente.

### 3. Establecimiento del orden de mérito

Jurado:

El jurado encargado de establecer el orden de mérito estará integrado por Decano/a; Secretario/a Académico/a; Secretario/a de Planeamiento y los/las Directores/as de Departamento o quienes éstos nombren en su representación.

Orden de mérito:

La evaluación de los/las docentes postulados/as se realizará mediante la valoración de cinco dimensiones. El jurado analizará la documentación presentada por los departamentos, las evidencias solicitadas a cada postulante y las encuestas estudiantiles para determinar el profesor destacado.

El orden de mérito se establecerá a partir del puntaje total obtenido por cada docente postulante, como resultado de la sumatoria de las cinco dimensiones de evaluación.

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará el mayor puntaje obtenido en la Dimensión 1: Impacto en Estudiantes.

El jurado podrá declarar desierta la distinción cuando considere que las postulaciones no reúnen los méritos suficientes.

Las decisiones adoptadas por el jurado y el orden de mérito establecido, tendrán carácter definitivo e inapelable, no siendo susceptibles de revisión, apelación, ni impugnación en el marco del presente procedimiento.

Dimensiones a evaluar:

Para establecer el orden de mérito se ponderarán las siguientes dimensiones:

#### DIMENSIÓN 1 - Impacto en estudiantes

Esta dimensión considera el impacto del/la docente en los procesos de aprendizaje y en la formación académica de los/las estudiantes. Se valorará especialmente la calidad de la interacción pedagógica, la claridad en la transmisión de los contenidos, la capacidad de motivar la participación y el pensamiento crítico, así como la disposición para el acompañamiento y orientación de los/las estudiantes durante su trayectoria académica. Asimismo, se tendrá en cuenta la percepción del estudiantado sobre el desempeño docente y la contribución a la formación de



*“Año de la Grandeza  
Argentina”*

*“2026 - 150° Aniversario de la Creación de la  
Escuela Normal Juan Pascual Pringles”*

recursos humanos de grado.

#### DIMENSIÓN 2 - Trayectoria y formación

Esta dimensión considera el recorrido académico y docente, valorando la experiencia en la enseñanza universitaria y su compromiso con la formación continua. Se priorizará especialmente la formación pedagógica formal, así como la realización de estudios de posgrado, actividades de capacitación y otras instancias de actualización, vinculadas con la mejora de la práctica docente.

#### DIMENSIÓN 3 - Liderazgo e impacto institucional

Esta dimensión evalúa la capacidad del/la docente para generar impacto en su entorno académico, promoviendo el trabajo colaborativo, la formación de nuevos docentes y la mejora de las prácticas educativas dentro de la institución. Se valorará particularmente el compromiso con la construcción colectiva de la calidad académica y la participación en iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional.

#### DIMENSIÓN 4 - Innovación metodológica y didáctica

Esta dimensión considera el desarrollo y la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se valorará la incorporación de metodologías activas, el uso significativo de tecnologías educativas, la producción de materiales didácticos y aquellas prácticas que favorezcan la actualización permanente de las propuestas de enseñanza.

#### DIMENSIÓN 5 - Investigación y extensión

Esta dimensión contempla la trayectoria del/la docente en actividades de investigación y extensión universitaria, valorando especialmente aquellas producciones y proyectos que contribuyan a enriquecer la enseñanza y a fortalecer el vínculo entre la generación de conocimiento, su transferencia y su impacto en la formación de los/las estudiantes.

#### 4. Cronograma

15 de marzo: Apertura de la convocatoria a los departamentos.

15 de abril: Postulación de candidatos por parte de los departamentos.

15 de abril a 20 de mayo: Actuación del Jurado

20 de mayo: Protocolización/ Comunicación orden de merito

SI.FICA: Entrega del reconocimiento al Profesor Destacado FICA

## Hoja de firmas